

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

Sector Laboral

Asuntos Laborales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social,
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo,
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

NÚMERO DE AUDITORÍAS 407-DE, 408-DE y 411-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los resultados de la operación del P001 "Instrumentación de la Política laboral", por parte de la STPS para conducir la política laboral; del Pp E001 "Impartición de Justicia Laboral", por parte de la JFCA, en la prestación de servicios de conciliación y arbitraje para dar solución a los conflictos laborales; y del Pp E002 "Procuración de Justicia Laboral", a cargo de la PROFEDET, para prestar los servicios de orientación, asesoría, conciliación y representación jurídica a los trabajadores, a efecto de proteger sus derechos laborales.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 se reconoció que existe una deficiente conducción de la política laboral, lo cual incide en que la población tenga dificultades para acceder a un empleo formal; las autoridades laborales no cuentan con las suficientes facultades normativas de vigilancia y sancionadoras; hay discriminación y exclusión en las relaciones laborales; y la justicia presenta deficiencias, dando lugar a conflictos individuales y colectivos entre patrones y trabajadores, con lo que muchas veces se violan los derechos laborales de éstos últimos.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2017, los tres entes auditados mostraron deficiencias en su actuación, debido a que la STPS operó el Pp P001 sin un enfoque a resultados, al no acreditar que mediante la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política dio atención a los compromisos sectoriales y por lo tanto a los objetivos de la Reforma Laboral de 2012, afectando con ello, a 1,849.7 miles de desempleados y a 45,949.7 miles de personas con empleo; en la impartición de justicia, las deficiencias de la JFCA, no le permitieron que atendiera oportunamente los conflictos que se suscitan entre trabajadores y patrones, ya que al cierre del año, se contabilizaron 254,269 asuntos individuales en rezago; y en relación con la procuración de justicia, la PROFEDET orientó y asesoró a los empleados que lo requirieron y se apoyó a los trabajadores que necesitaron la conciliación y representación jurídica para salvaguardar sus derechos, pero las deficiencias en sus procesos representaron un riesgo para asegurar la protección de los derechos laborales.

Lo anterior, se sustenta en los hallazgos siguientes: la STPS mediante el P001 realizó la conducción de la política laboral de forma deficiente, ya que no acreditó la planeación de la política, debido a que no contó con una programación anual de actividades; no demostró la coordinación con sus unidades administrativas y organismos vinculados al sector laboral para formular los programas institucionales; no definió indicadores adecuados y suficientes para dar seguimiento de la política y, con ello, tampoco efectuó una evaluación del cumplimiento de los objetivos, estrategias nacionales y sectoriales y de lo establecido en la Reforma Laboral de 2012.

En la impartición de justicia laboral, la JFCA no privilegió la conciliación en la resolución de asuntos individuales, ya que únicamente concluyó por esta vía 16,254, el 20.3% de los 79,965 terminados en 2017, además no instrumentó el Servicio Profesional de Carrera y el Público de Conciliación, que eran elementos previstos en la Reforma Laboral de 2012, ello provocó que no se atendieran oportunamente los conflictos laborales entre trabajadores y patrones, ya que a 2017 existían 254,269 asuntos individuales en rezago, lo que significó 2.7 veces más de los 93,828 asuntos que puede atender en promedio anual dicho organismo.

En la procuración de justicia laboral, la PROFEDET otorgó 81,400 asesorías y 73,000 orientaciones que le fueron requeridas por los trabajadores; en materia de conciliación, concluyó 8,603 conflictos por esta vía, de los cuales, 82.8% resultaron a favor de los trabajadores, y en el caso de los juicios concluidos, de los 19,335 que se terminaron en 2017, 15,673, (81.1%) fueron positivos para los empleados; no obstante, presentó deficiencias en la operación del programa, ya que no avanzó en ejercer la facultad de multar a los patrones que no comparecieron ante las juntas de conciliación, que se le confirió con la Reforma Laboral de 2012; su sistema de información no le permitió evidenciar que sus resultados en conciliación garantizaron el respeto de todos los derechos que tenían los trabajadores, además de que careció de mecanismos para evaluar si sus servicios fueron eficientes y de calidad.

Las recomendaciones contribuirán a que se replantee el programa para la conducción de la política laboral, y en el caso de la impartición y procuración de la justicia, que los entes mejoren la prestación de sus servicios, a fin de corregir las deficiencias detectadas y con ello, puedan dar cumplimiento a sus objetivos.

Los informes completos de las auditorías pueden consultarse en el portal institucional de la ASF:

http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017_0407_a.pdf

http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017_0408_a.pdf

http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017_0411_a.pdf